

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.-----

1/6

Asunción, 29 de mayo de 2026

VISTO: El Memorando TSJE/DRI N° 46/2026 de fecha 27 de marzo de 2026 por el cual la Dirección de Relaciones Internacionales solicitó la “Contratación de Servicios de Hotelería, Alquiler de Salones y Gastronómicos en el marco de las Elecciones Municipales 2026”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Relaciones Internacionales, solicitó la contratación de servicios de hotelería, alquiler de salones y gastronómicos, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 25 de mayo de 2026, se procedió a la recepción y apertura del sobre, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 28 de mayo de 2026, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **KARMAR S.A.I.C.**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

Jorge E. Bozán González

César Rosel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.-----

2/6

Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.-----

Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Fátima José Bestara

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.-----

3/6

elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”. En este mismo sentido, la Ley N° 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

Que por Resolución TSJE N° 183/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de oferta presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de mayo de 2026.-----

Art. 2° ADJUDICAR la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 9/2026 para la “Contratación de Servicios de Hotelería, Alquiler de Salones y Gastronómicos en el Marco de las Elecciones Municipales 2026”, ID N° 488972, a la empresa **KARMAR S.A.I.C.**, con RUC N° 80000141-9, conforme al siguiente detalle:-----



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.

4/6

KARMAR S.A.I.C.							
Ítems	Códigos Catálogos	Descripción de los Servicios	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	90111501-001	Hospedaje en habitación individual para autoridades de las delegaciones extranjeras - 4 estrellas como mínimo	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.302.444	1.302.444	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 217030
2	90111501-001	Hospedaje en habitación Doble para autoridades de las delegaciones extranjeras - 4 estrellas como mínimo	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.389.274	1.389.274	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional: 217030
3	90151802-9973	Alquiler del Salón Principal del Hotel. (500 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	17.406.400	17.406.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
4	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Salón para 500 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	12.915.100	12.915.100	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
5	90151802-035	Servicio de decoración, montaje y armado de Salón. (Salón para 500 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	33.730.400	33.730.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
6	90151802-9975	Servicio de traductores. (Salón para 500 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	17.050.000	17.050.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
7	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Salón para 500 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.478.620	1.478.620	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
8	90151802-9973	Alquiler de Salón de Eventos en el Hotel. (300 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	9.057.400	9.057.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
9	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Salón para 300 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	12.915.100	12.915.100	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
10	90151802-035	Servicio de decoración, montaje y armado de Salón. (Salón para 300 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	31.309.300	31.309.300	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
11	90151802-9975	Servicio de traductores. (Salón para 300 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	17.050.000	17.050.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
12	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Salón para 300 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.478.620	1.478.620	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
13	90151802-9973	Alquiler de Salón de Reuniones en el Hotel (100 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	6.021.400	6.021.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
14	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Salón para 100 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	12.915.100	12.915.100	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
15	90151802-035	Servicio de decoración, montaje y armado de Salón.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	29.621.350	29.621.350	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.

5/6

		(Salón para 100 personas)					
16	90151802-9975	Servicio de traductores. (Salón para 100 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	17.050.000	17.050.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
17	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Salón para 100 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	1.478.620	1.478.620	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
18	90151802-9973	Alquiler de Sala de Juntas para eventos en el hotel (50 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	5.801.400	5.801.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
19	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Sala para 50 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	7.851.800	7.851.800	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
20	90151802-9975	Servicio de traductores. (Sala para 50 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	8.525.000	8.525.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
21	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Sala para 50 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	796.620	796.620	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
22	90151802-9973	Alquiler de Sala de Reuniones en el Hotel (10 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	5.141.400	5.141.400	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
23	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Sala para 10 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	7.851.800	7.851.800	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
24	90151802-9975	Servicio de traductores. (Sala para 10 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	4.262.500	4.262.500	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
25	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Sala para 10 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	302.500	302.500	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
26	90151802-9973	Alquiler de Sala de Reuniones en el Hotel (7 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	3.960.000	3.960.000	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
27	90151802-001	Servicio de provisión de Sistema Audiovisual. (Sala para 7 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	7.851.800	7.851.800	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
28	90151802-9975	Servicio de traductores. (Sala para 7 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	4.262.500	4.262.500	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
29	90151802-996	Servicio de provisión de menaje y mobiliarios (Sala para 7 personas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	302.500	302.500	Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
30	90101603-9994	Servicio de Coffee Break p persona para altas autoridades y jefes de las delegaciones extranjeras	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	101.200	101.200	Fabricante: Karmar Saic Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:
	90101603-9994	Servicio de Café Permanente p/ persona (Agua y Café) para altas autoridades y jefes de las	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	75.900	75.900	Fabricante: Karmar Saic Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen_nacional:



Jorge E. Bogarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 558 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA KARMAR S.A.I.C., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2026 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, ALQUILER DE SALONES Y GASTRONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026”, ID N° 488972.-----

6/6

		delegaciones extranjeras					
32	90101603- 9994	Servicio de Almuerzo Tipo Buffet Internacional p/ persona para altas autoridades y jefes de las delegaciones extranjeras	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	379.500	379.500	Fabricante: Karmar Saic Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen _nacional:
33	90101603- 9994	Servicio de Cena Tipo Buffet Internacional p/ persona para altas autoridades y jefes de las delegaciones extranjeras	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	379.500	379.500	Fabricante: Karmar Saic Procedencia: Nacional Nro_certificado_origen _nacional:
Precio Total						282.015.048	

Por un monto mínimo de Guaraníes Novecientos Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Mil Ochocientos Millones, incluido todos los impuestos.-

Art. 3° **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en los Objetos del Gasto 281 - “SERVICIOS DE CEREMONIAL” y 284 - “SERVICIOS DE CATERING”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.-----

Art. 4° **DESIGNAR** a los funcionarios, Abg. María Gabriela Sanabria e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Relaciones Internacionales (DRI) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----

Art. 5° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

Art. 6° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Jorge E. Bogarín González

César Rosset

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE